



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/5631/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 03 de Agosto de 2006
“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

TRANSPORTES AMARO
ATN. C. HECTOR AMARO IBARRA
NORBERTO MARTINEZ N° 44
COL. 7 DE NOVIEMBRE
TEL. 8156238
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/06**, relativa a la contratación del servicio de distribución de libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2006-2007 para la Secretaría de Educación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Transportes Amaro y/o Catarino Amaro Juarez.- Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

b) Express Tolteca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

c) Morales y/o Juan Enríquez Morales Cabrera.- Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

d) Transportes Cuevas y/o Martha Marcelina Tejeda García.- Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Morales y/o Juan Enríquez Morales Cabrera, Se le adjudica la contratación del servicio por un importe total de \$ **612,400.00** (seiscientos doce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

TERCERO.- Se hace constar que la propuesta económica de la empresa **Transportes Amaro y/o Catarino Amaro Juarez**, solicita el 30% al suscribir el contrato y el 70% al terminar con el servicio, lo que no esta en conformidad con la base segunda de licitación en la cual se indica

que la forma de pago se realizará, dentro de los quince días siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada, por lo que dicha propuesta, no es considerada para efecto de adjudicación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/5624/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 03 de Agosto de 2006
"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

TRANSPORTES MORALES Y/O JUAN ENRIQUEZ MORALES CABRERA
INDEPENDENCIA N° 64
COL. 2 DE ABRIL, C.P. 91130 XALAPA, VER.
TEL: 8156022
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/06**, relativa a la contratación del servicio de distribución de libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2006-2007 para la Secretaría de Educación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“ **F A L L O**”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Transportes Amaro y/o Catarino Amaro Juarez.- Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

b) Express Tolteca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

c) Morales y/o Juan Enríquez Morales Cabrera.- Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

d) Transportes Cuevas y/o Martha Marcelina Tejeda García.- Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Morales y/o Juan Enríquez Morales Cabrera, Se le adjudica la contratación del servicio por un importe total de \$ **612,400.00** (seiscientos doce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

TERCERO.- Se hace constar que la propuesta económica de la empresa **Transportes Amaro y/o Catarino Amaro Juarez**, solicita el 30% al suscribir el contrato y el 70% al terminar con el servicio, lo que no esta en conformidad con la base segunda de licitación en la cual se indica que la forma de pago se realizará, dentro de los quince días siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada, por lo que dicha propuesta, no es considerada para efecto de adjudicación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Victor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/5630/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 03 de Agosto de 2006
"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

AUTOTRANSPORTES CUEVAS
EMILIO CARRANZA NO. 41
COL. JOSE CARDEL XALAPA, VER.
TEL: 8178143
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/06**, relativa a la contratación del servicio de distribución de libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2006-2007 para la Secretaría de Educación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...**FALLO**

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Transportes Amaro y/o Catarino Amaro Juarez.- Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

b) Express Tolteca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

c) Morales y/o Juan Enríquez Morales Cabrera.- Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

d) Transportes Cuevas y/o Martha Marcelina Tejeda García.- Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Morales y/o Juan Enríquez Morales Cabrera, Se le adjudica la contratación del servicio por un importe total de \$ **612,400.00** (seiscientos doce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

TERCERO.- Se hace constar que la propuesta económica de la empresa **Transportes Amaro y/o Catarino Amaro Juarez**, solicita el 30% al suscribir el contrato y el 70% al terminar con el servicio, lo que no esta en conformidad con la base segunda de licitación en la cual se indica que la forma de pago se realizará, dentro de los quince días siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada, por lo que dicha propuesta, no es considerada para efecto de adjudicación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Victor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



LIC. DAVID SANCHEZ BARRADAS
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/06**, relativa a la contratación del servicio de distribución de libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2006-2007 para la Secretaría de Educación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“ **F A L L O**”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Transportes Amaro y/o Catarino Amaro Juarez.- Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

b) Express Tolteca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

c) Morales y/o Juan Enríquez Morales Cabrera.- Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

d) Transportes Cuevas y/o Martha Marcelina Tejeda García.- Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Morales y/o Juan Enríquez Morales Cabrera, Se le adjudica la contratación del servicio por un importe total de \$ **612,400.00** (seiscientos doce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

TERCERO.- Se hace constar que la propuesta económica de la empresa **Transportes Amaro y/o Catarino Amaro Juarez**, solicita el 30% al suscribir el contrato y el 70% al terminar con el servicio, lo que no esta en conformidad con la base segunda de licitación en la cual se indica que la forma de pago se realizará, dentro de los quince días siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada, por lo que dicha propuesta, no es considera para efecto de adjudicación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Victor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/5626/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 03 de Agosto de 2006
"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

L.A.E. JESÚS GONZÁLEZ BULNES
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.C.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/06**, relativa a la contratación del servicio de distribución de libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2006-2007 para la Secretaría de Educación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) **Transportes Amaro y/o Catarino Amaro Juarez.-** Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

b) **Express Tolteca S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

c) **Morales y/o Juan Enríquez Morales Cabrera.-** Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

d) **Transportes Cuevas y/o Martha Marcelina Tejeda García.-** Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) **Morales y/o Juan Enríquez Morales Cabrera,** Se le adjudica la contratación del servicio por un importe total de \$ **612,400.00** (seiscientos doce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

TERCERO.- Se hace constar que la propuesta económica de la empresa **Transportes Amaro y/o Catarino Amaro Juarez**, solicita el 30% al suscribir el contrato y el 70% al terminar con el servicio, lo que no esta en conformidad con la base segunda de licitación en la cual se indica que la forma de pago se realizará, dentro de los quince días siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada, por lo que dicha propuesta, no es considera para efecto de adjudicación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Victor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/5627/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 03 de Agosto de 2006
"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/06**, relativa a la contratación del servicio de distribución de libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2006-2007 para la Secretaría de Educación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) **Transportes Amaro y/o Catarino Amaro Juarez.-** Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

b) **Express Tolteca S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

c) **Morales y/o Juan Enríquez Morales Cabrera.-** Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

d) **Transportes Cuevas y/o Martha Marcelina Tejeda García.-** Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) **Morales y/o Juan Enríquez Morales Cabrera,** Se le adjudica la contratación del servicio por un importe total de \$ **612,400.00** (seiscientos doce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

TERCERO.- Se hace constar que la propuesta económica de la empresa **Transportes Amaro y/o Catarino Amaro Juarez**, solicita el 30% al suscribir el contrato y el 70% al terminar con el servicio, lo que no esta en conformidad con la base segunda de licitación en la cual se indica que la forma de pago se realizará, dentro de los quince días siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada, por lo que dicha propuesta, no es considera para efecto de adjudicación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Victor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/5628/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 03 de Agosto de 2006
"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/06**, relativa a la contratación del servicio de distribución de libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2006-2007 para la Secretaría de Educación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) **Transportes Amaro y/o Catarino Amaro Juarez.-** Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

b) **Express Tolteca S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

c) **Morales y/o Juan Enríquez Morales Cabrera.-** Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

d) **Transportes Cuevas y/o Martha Marcelina Tejeda García.-** Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) **Morales y/o Juan Enríquez Morales Cabrera,** Se le adjudica la contratación del servicio por un importe total de \$ **612,400.00** (seiscientos doce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

TERCERO.- Se hace constar que la propuesta económica de la empresa **Transportes Amaro y/o Catarino Amaro Juarez**, solicita el 30% al suscribir el contrato y el 70% al terminar con el servicio, lo que no esta en conformidad con la base segunda de licitación en la cual se indica que la forma de pago se realizará, dentro de los quince días siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada, por lo que dicha propuesta, no es considera para efecto de adjudicación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Victor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/5629/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 03 de Agosto de 2006
"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

LIC. MARIO MACIP OLVERA
COORDINADOR DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/06**, relativa a la contratación del servicio de distribución de libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2006-2007 para la Secretaría de Educación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“ F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) **Transportes Amaro y/o Catarino Amaro Juarez.-** Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

b) **Express Tolteca S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

c) **Morales y/o Juan Enríquez Morales Cabrera.-** Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

d) **Transportes Cuevas y/o Martha Marcelina Tejeda García.-** Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) **Morales y/o Juan Enríquez Morales Cabrera,** Se le adjudica la contratación del servicio por un importe total de \$ **612,400.00** (seiscientos doce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

TERCERO.- Se hace constar que la propuesta económica de la empresa **Transportes Amaro y/o Catarino Amaro Juarez**, solicita el 30% al suscribir el contrato y el 70% al terminar con el servicio, lo que no esta en conformidad con la base segunda de licitación en la cual se indica que la forma de pago se realizará, dentro de los quince días siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada, por lo que dicha propuesta, no es considera para efecto de adjudicación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Victor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/5672/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 03 de Agosto de 2006
"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

EXPRESS TOLTECA S.A. DE C.V.
ATN: C. JOSE EDUARDO VIGNOLA CEVILLO
MARIA ENRIQUETA CAMARILLO N° 26
COL. RAFAEL LUCIO TEL. 8157285
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/06**, relativa a la contratación del servicio de distribución de libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2006-2007 para la Secretaría de Educación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“ **F A L L O**”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Transportes Amaro y/o Catarino Amaro Juarez.- Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

b) Express Tolteca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

c) Morales y/o Juan Enríquez Morales Cabrera.- Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

d) Transportes Cuevas y/o Martha Marcelina Tejeda García.- Cumple con las especificaciones solicitadas para el servicio en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Morales y/o Juan Enríquez Morales Cabrera, Se le adjudica la contratación del servicio por un importe total de \$ **612,400.00** (seiscientos doce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

TERCERO.- Se hace constar que la propuesta económica de la empresa **Transportes Amaro y/o Catarino Amaro Juarez**, solicita el 30% al suscribir el contrato y el 70% al terminar con el servicio, lo que no esta en conformidad con la base segunda de licitación en la cual se indica que la forma de pago se realizará, dentro de los quince días siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada, por lo que dicha propuesta, no es considera para efecto de adjudicación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-035/06.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Victor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo